

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Variante y defensa de Peloeche, Embalse de García de Sola (Badajoz)», a «García y Lozoya, S. L.».**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Variante y defensa de Peloeche, Embalse de García de Sola (Badajoz)», a «García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de pesetas 2.131.477,30, que representa el coeficiente 0,89 respecto al presupuesto de contrata de 2.394.918,31 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Acondicionamiento de la variante de Castilblanco, Embalse de Cijara (Badajoz)» a don Baltasar de Tapia Vicente.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acondicionamiento de la variante de Castilblanco, Embalse de Cijara (Badajoz)», a don Baltasar de Tapia Vicente, en la cantidad de 1.618.749,65 pesetas, que representa el coeficiente 0,948 respecto al presupuesto de contrata de 1.707.541,82 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Acondicionamiento y mejora de los accesos a la coronación de la presa de Cijara (Cáceres y Badajoz)» a don Carlos de Tapia Terrón.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acondicionamiento y mejora de los accesos a la coronación de la presa de Cijara (Cáceres y Badajoz)», a don Carlos de Tapia Terrón, en la cantidad de 3.247.448,40 pesetas, que representa el coeficiente 1,00 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 3.247.448,40, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Luisa Domínguez Farfía para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de Vigo.**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a doña Luisa Domínguez Farfía la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Vigo, en la avenida de Cánovas de Castillo, para instalar un tanque subterráneo de 10.000 litros de capacidad para fuel-oil, con destino al consumo propio del Hotel Continental con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro y Zaragoza y entre Zaragoza y Lecera, con hijuelas.**

Habiendo sido solicitado por los «Herederos de Teodoro Marrón Campos» el cambio de titularidad en favor de la Sociedad Mercantil «Herederos de Teodoro Marrón Campos, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro y Zaragoza (V-441) y entre Zaragoza y Lecera, con hijuelas (V-1.205), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 24 de noviembre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad Mercantil «Herederos de Teodoro Marrón Campos, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.501-A.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la carretera C-400, de Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan, en todo el tramo que afecta al término municipal de Socuéllamos.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «Lanza», de Ciudad Real, de fechas 5, 3 y 1 de febrero último, respectivamente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Socuéllamos la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la construcción de la carretera C-400, de Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan, en todo el tramo que afecta al término municipal de Socuéllamos; transcurrido el plazo de quince días señalado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin haberse presentado reclamación contra la misma, y habiendo informado favorablemente la Abogacía del Estado, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley y el 120 de su Reglamento, ha dispuesto:

1.º Elevar a definitiva dicha relación, publicada en los sitios y formas señalados, declarando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos en ella comprendidos, e iniciado el expediente expropiatorio.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Socuéllamos y en el diario «Lanza», de esta capital, así como que se comunique directamente a los interesados, haciéndoles saber que contra esta Resolución pueden recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—4.518-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del trozo segundo de la carretera C-140, de Campo a Biescas por Broto, sección de Campo a Arro, término municipal de Foradada del Toscar.**

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia: Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera C-140, de Campo a Biescas por Broto, sección de Campo a Arro, término municipal de Foradada del Toscar;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1964, página 13498.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.525-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de supresión del paso a nivel del kilómetro 1,000 de la carretera HU-900, camino de Monzón a Fonz, término municipal de Monzón.*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia: Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de supresión del paso a nivel del kilómetro 1,000 de la carretera HU-900, camino de Monzón a Fonz, término municipal de Monzón;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna.

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1964.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.524-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de variación del trazado para la eliminación de un punto negro en el punto kilométrico 432,300 de la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Fraga.*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente Providencia: Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de variación del trazado para la eliminación de un punto negro en el punto kilométrico 432,300 de la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Fraga;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del

vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1964, página 13562.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.523-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de la carretera C-140, de Campo a Biescas por Broto, sección de Campo a Arro, trozo tercero, término municipal de Foradada del Toscar.*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia: Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de construcción de la carretera C-140, de Campo a Biescas por Broto, sección de Campo a Arro, trozo tercero, término municipal de Foradada del Toscar;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1964, página 13498.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.522-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ortedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634, de Lugones a Avilés, entre los p. k. 7 al 13, tramo de Posada de Llanera a Solís».*

Declaradas de urgencia las obras de «Drenaje y refuerzo del firme con mejora de curvas peligrosas en la C. C. 634, de Lugones a Avilés, entre los p. k. 7 al 13, tramo de Posada de